ADENDA N° 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PLURIANUAL Nº 15/2016

ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EVENTOS PROTOCOLARES, CEREMONIALES Y OTROS LCO (EXPEDIENTE N° 313.706, ID N° 307.436)

Asunción, 03 de junio de 2016.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - Plurianual N° 15/2016 "Alquiler de vehículos para eventos protocolares, ceremoniales y otros", dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el presente Pliego.

LOS SIGUIENTES PUNTOS QUEDAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PUNTO1

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(b) *Experiencia:*

La empresa adjudicada debe tener una antigüedad de 5 años en el mercado de prestación de servicio de Alquiler de vehículos, demostrable a través de constancias de empresas con las cuales haya comercializado el servicio.
Contratos Y/O facturaciones*, con empresas públicas y/o privadas, ejecutados de manera satisfactoria en los 3 últimos años, 2013, 2014 y 2015.*
Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos los requerimientos y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, la declarara como "oferta evaluada más baja y conveniente" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta.

Independientemente al rechazo o aceptación de la oferta, el Comité de evaluación continuara con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente.

La Presidencia de la Republica Gabinete Civil, se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas, si no fuesen convenientes para los intereses de la institución, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el licitante o los licitantes afectados por esta decisión.
Así mismo, la convocante por medio del Comité de Evaluación, podrá pedir aclaraciones o informes adicionales a cualquiera de los proponentes sobre su oferta, pero ésta en ningún caso podrá ser modificada.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Oferentes en consorcios, las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal. En caso de requisitos de carácter técnico la empresa deberá cumplir mínimamente con 60% de los requisitos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la empresa líder, debiendo cumplir las demás empresas con el equivalente al 20% de los requisitos mínimos.

PUNTO 2

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.		
- Antigüedad de 5 años en el mercado de prestación de servicio de Alquiler de vehículos, demostrable a través de constancias de empresas con las cuales haya comercializado el servicio. *- Contratos y/facturaciones con empresas públicas y/o privadas, ejecutados de manera satisfactoria en los 3 últimos años, 2013, 2014 y 2015.* *- Balance de los últimos 3 (tres) años, 2012, 2013 y 2014.*		

PUNTO 3

(f) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta.

- *En primer lugar se analizara la capacidad financiera del oferente, y la que posee la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor oferta. Dicho análisis se llevará a cabo en el siguiente orden: Ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.*
- *Si aun aplicando el criterio de desempate, existiera empate, la convocante analizará la capacidad de los oferentes a partir del volumen de facturación anual, los años de experiencia y mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente.*

PUNTO 4

CGC 27.3	*El período de validez de la Garantía de los bienes: NO APLICA*

PUNTO 5

Sección V.
Modelo de Contrato N°

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Sra. Graciela P. de Zunini
Directora de la U.O.C
Presidencia de la República